



Santa Fe, 11 de Noviembre de 2.020.-

Señor Director Regional

ANSeS - Jefatura Regional Litoral

Dr. Diego Mansilla

Nos dirigimos a usted, manifestándole nuestra profunda preocupación por el **deficiente funcionamiento del sistema de turnos previsionales.-**

En efecto, no obstante la implementación del sistema de “Atención Virtual”, no todos los casos son susceptibles de ser ingresados por esa vía.-

Trámites jubilatorios donde se invocan servicios prestados en casas particulares, o bajo la órbita de regímenes diferenciales, deben ser realizados de manera presencial.-

Igualmente, los reconocimientos de servicios requeridos en otros organismos previsionales adheridos al sistema de reciprocidad jubilatoria.-

Como le consta, el sistema asigna un escaso número de turnos presenciales, lo cual se traduce en una dilación que vulnera el principio de inmediatez en atención de la necesidad, pilar fundamental de la Seguridad Social, redundando en perjuicio de los solicitantes de las prestaciones y de los profesionales a quienes se les encomienda la labor.-

Tal circunstancia amerita urgente solución, más allá de las modificaciones en el funcionamiento que pudiere disponer la Dirección Ejecutiva de ANSeS, y de las comunicaciones que deban librarse en tal sentido.-

En razón de ello, lo exhortamos a arbitrar las medidas pertinentes a efectos de la **ampliación -con la máxima eficacia que permita la estructura organizativa- del sistema de turnos en todas Unidades de Atención Integral correspondientes a su jurisdicción.-**

Sin más, a la espera de su respuesta, lo saludamos atentamente.-

**Suscriben:**

**Dr. Andrés Abramovich. Presidente Colegio de Abogados de Santa Fe.**

**Dr. Carlos Ensínck. Presidente Colegio de Abogados de Rosario.**

**Dra. Mabel Eusebio. Presidente Colegio de Abogados de Rafaela.**

**Dr. Alberto Turcato. Presidente Colegio de Abogados de Venado Tuerto.**

**Dr. Julio César Pagano. Presidente Colegio de Abogados de Santa Fe.**